

El Titular de la Autoridad Investigadora de la Comisión Federal de Competencia Económica, con fundamento en el artículo 71, párrafos tercero y cuarto, de la Ley Federal de Competencia Económica, amplía por primera vez el período de la investigación tramitada bajo el número de expediente DE-001-2017, por un período adicional de ciento veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquél en que finalice el período de investigación vigente, esto es, a partir del catorce de agosto de dos mil diecisiete.

Lo anterior, toda vez que le es necesario a esta Autoridad Investigadora continuar con el análisis de la información que ha obtenido a lo largo de la investigación, realizar actuaciones adicionales, así como allegarse de información relacionada con las conductas investigadas en el expediente en cuestión, a efecto de poder cumplir con el objeto de garantizar la libre competencia y concurrencia.

Se publica el presente extracto, atendiendo a lo previsto por el artículo 59 de las Disposiciones Regulatorias de la Ley Federal de Competencia Económica.